



San Isidro, 04 de Marzo del 2025

RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000024-2025-MIDIS/P65-DE

VISTOS:

El Informe N° D000026-2025-MIDIS/P65-URH y el Memorando N° D000112-2025-MIDIS/P65-URH emitidos por la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° D000028-2025-MIDIS/P65-UAJ e Informe N° D000057-2025-MIDIS/P65-UAJ emitidos por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65” del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 081-2011-PCM y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65” con la finalidad de otorgar la subvención económica a los adultos en condición de extrema pobreza a partir de los sesenta y cinco (65) años de edad que cumplan con los requisitos establecidos en la norma;

Que, en mérito a lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, se formaliza la aprobación de la Directiva N° 002-2014-SERVIR-GDSRH denominada “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas”, que señala en su numeral 6.1.5 “Subsistema gestión de la compensación”, *“i. Definición: Este subsistema incluye la gestión del conjunto de ingresos y beneficios que la entidad destina al servidor civil, como contraprestación a la contribución de este a los fines de la organización, de acuerdo con el puesto que ocupa”*. Asimismo, precisa los procesos a considerarse dentro de este subsistema, siendo uno de ellos, la administración de la compensación, la misma que comprende la gestión de las compensaciones económicas y no económicas;

Que, por su parte a través de la Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”, documento técnico normativo de gestión que formaliza la estructura orgánica del programa, orientando el esfuerzo institucional al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos, describiendo entre otros aspectos, las funciones específicas de las unidades que lo integran y la descripción detallada y secuencial de los principales procesos técnicos y/o administrativos. Asimismo, en el inciso i) del artículo 9° del citado Manual se establece como una de las funciones de la Dirección Ejecutiva *“Emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia”*;

Que, asimismo Resolución Directoral N° D000034-2020-MIDIS/P65-DE, se aprueba el Reglamento Interno de Servidores Civiles - RIS del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”, el mismo que en su artículo 74° “Reconocimientos” señala *“Por el desempeño de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionados directamente con las funciones de los servidores o con las actividades institucionales que se puedan desarrollar, los Jefes de Unidad podrán solicitar a la Dirección Ejecutiva la emisión de una felicitación o reconocimiento escrito, siempre que: a) Constituya ejemplo para el conjunto de servidores. b) Esté orientado a cultivar valores éticos y sociales. c) Redunde en beneficio del Programa. d) Mejore la imagen del Programa en la colectividad. Tales reconocimientos serán aprobados por la Dirección Ejecutiva, previa evaluación de la Unidad de Recursos Humanos, la cual determinará si éstos se adecuan a las condiciones establecidas en el presente artículo y pueden ser incluidos como méritos en el legajo personal del servidor”*;

Que, es preciso indicar lo establecido en la Resolución Ministerial N° D0000232-2023-MIDIS, se aprobó la Directiva N° 011-2023-MIDIS Versión N° 01 denominada “Directiva sobre el otorgamiento

de reconocimiento a los/las servidores/as civiles del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en cuyo numeral 6.2 "Tipos de Reconocimiento" se establece los tres tipos de reconocimiento a los servidores civiles entre los que se encuentra: a) Reconocimiento por Buenas Prácticas. El mismo que, se encuentra establecido en el subnumeral 7.1.4. de la Directiva antes mencionada;

Que, mediante el Informe N° D000026-2025-MIDIS/P65-URH, de fecha 23 de enero de 2025, la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" indica que habiéndose consensuado con la Coordinación de Calidad de la Dirección Ejecutiva, para obtener el listado de los servidores que intervinieron en el proceso de certificación de las tres normas ISO 9001:2015, 37001:2016, 27001:2022, a fin de gestionar un reconocimiento a su compromiso con el programa, considera favorable la aprobación otorgamiento de reconocimiento de Buenas Prácticas para los/las servidores/as civiles que participaron en la Implementación de la Certificación de Normas ISO a través de la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva respectiva, en el marco de la Directiva N° 011-2023-MIDIS versión N° 01 denominada "Directiva sobre el otorgamiento de reconocimiento a los/las servidores/as civiles del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, asimismo con el Memorando N° D000112-2025-MIDIS/P65-URH de fecha 28 de febrero de 2025 la Unidad de Recursos Humanos precedió a la rectificación del título del Anexo 01: Relación de Servidores que intervinieron en el proceso de certificación de las normas ISO 9001:2015, ISO 37001:2016 e ISO 27001:2022;

Que, mediante Informe N° D000028-2025-MIDIS/P65-UAJ e Informe N° D000057-2025-MIDIS/P65-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" luego del análisis y revisión de la propuesta de reconocimiento a los/as servidores/as civiles que intervinieron en el proceso de certificación de las normas ISO 9001:2015, ISO 37001:2016 e ISO 27001:2022 del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" de acuerdo con lo señalado en el numeral 3.4 del Informe N° D000028-2025-MIDIS/P65-UAJ, es de la opinión que es viable legalmente la propuesta de la Unidad de Recursos Humanos debiéndose formalizar su aprobación mediante la expedición de una Resolución de Dirección Ejecutiva, por encontrarse de acorde a la normativa vigente;

Que, estando en las competencias de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" y con el visado de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y modificatorias, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, la Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000034-2020-MIDIS/P65-DE, la Resolución Ministerial N° D0000232-2023-MIDIS que aprueba la Directiva N° 011-2023-MIDIS Versión 01 y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000027-2024-MIDIS/P65-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar el reconocimiento a los/as servidores/as civiles del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", según detalle del "Anexo 01: Relación de Servidores que intervinieron en el proceso de certificación de las normas ISO 9001:2015, ISO 37001:2016 e ISO 27001:2022", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", notifique la presente resolución a las personas citadas en listado a que se remite el artículo 1; así como, incorpore el presente reconocimiento en los legajos correspondientes.



Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65” efectúe su publicación en el portal institucional y el portal de transparencia estándar del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”:
<http://www.gob.pe/pension65>.

Regístrese, comuníquese

LUIS AGUILAR TORRES
DIRECTOR EJECUTIVO

ANEXO 01

Relación de Servidores que intervinieron en el proceso de certificación de las normas del ISO 9001:2015, ISO 37001:2016 e ISO 27001:2022.

Equipo Implementador:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORGANICA	CARGO
1	08063037	PINEDA RIOS, MARIA TERESA	DIRECCION EJECUTIVA	ANALISTA II DE LA DIRECCION EJECUTIVA
2	06681671	PAZ SOLDAN DIAZ, MIGUEL ANGEL	DIRECCION EJECUTIVA	COORDINADOR DE CALIDAD
3	40594868	TORRES MARQUINA, JUAN DANIEL	UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	JEFE DE UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Servidores que proporcionaron información en calidad de auditados:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORGANICA	CARGO
1	40936754	CALIXTO LEON, MIRIAM LUZ	DIRECCION EJECUTIVA	ASESOR PARA DIRECCION EJECUTIVA
2	23265436	CCOYLLAR ENRIQUEZ, ELSA	UNIDAD DE ADMINISTRACION	JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACION
3	09534380	ALIAGA GASTELUMENDI, HUGO ARMANDO	UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	JEFE DE UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
4	40032323	SALHUANA PAREDES, JESSICA MABEL	UNIDAD DE COMUNICACION E IMAGEN	ESPECIALISTA EN COMUNICACION INTERNA
5	40902984	GARCIA RAMIREZ, MARKOS LESLY	UNIDAD DE COMUNICACION E IMAGEN	PROFESIONAL EN REGISTRO Y EDICION AUDIOVISUAL Y DIAGRAMACION DE MATERIALES COMUNICACIONALES
6	07845211	MINES ANTUNEZ, MARIA LUZ	UNIDAD DE COMUNICACION E IMAGEN	JEFE DE UNIDAD DE COMUNICACION E IMAGEN
7	17916666	CRUZADO VIERA, MAURO	UNIDAD DE OPERACIONES	COORDINADOR DE ACTORES LOCALES E INSTITUCIONALES
8	10614517	OLIVOS VARGAS, GUSTAVO TERRY	UNIDAD DE OPERACIONES	COORDINADOR DE AFILIACIONES
9	07715635	AGUILAR TORRES, LUIS	UNIDAD DE OPERACIONES	JEFE DE UNIDAD DE OPERACIONES
10	17878604	NUÑEZ BLAS, RITA ELVIRA	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION	ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y EVALUACION
11	10791595	GUTIERREZ SANCHEZ, RAQUEL ESTHER	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION	JEFE DE UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION
12	41030563	AÑASCO NORIEGA, DIANA JANINE	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS
13	15992567	CAYCHO VALENCIA, FELIX ALBERTO	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
14	71621328	TEJEDO SOBERON, PAULA VANESSA	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS
15	25579172	AMORETTI ZAMBRANO, WILFREDO	UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	PROGRAMADOR DE SISTEMAS SENIOR
16	44503038	GARATE LOAYZA, POOL BENZON	UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA APLICACIÓN Y BASE DE DATOS
17	45223121	MENDOZA MENDOZA, CRISTHIAN JONATAN	UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	ANALISTA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA